



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1294_1: Realizar actividades auxiliares en tratamientos silvícolas”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES
AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES**

Código: AGA399_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1294_1: Realizar actividades auxiliares en tratamientos silvícolas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de actividades auxiliares en tratamientos silvícolas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Eliminar la vegetación competidora de la especie principal en los trabajos forestales para evitar incendios y controlar plantas invasoras, siguiendo indicaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

- 1.1 La zona de trabajo se recorre con el personal responsable para señalar las especies que no deben cortarse de entre las que componen la vegetación competidora.
- 1.2 La vegetación competidora se desbroza o corta, utilizando herramientas manuales o maquinaria de sencillo manejo, para prevenir incendios, facilitar la repoblación, controlar plantas invasoras y para otros trabajos que lo requieran.
- 1.3 El material vegetal desbrozado o cortado se clasifica, separando la parte aprovechable como leña.
- 1.4 El material restante se amontona, manualmente, de acuerdo a su tratamiento posterior, en los puntos designados por un superior.
- 1.5 Los restos eliminados mediante quema se vigilan, durante la combustión para evitar incendios forestales y no dañar la vegetación circundante.
- 1.6 Los restos vegetales se introducen en la astilladora para triturarlos y prevenir plagas e incendios.
- 1.7 El mantenimiento de primer nivel de las herramientas, equipos, maquinaria y útiles de trabajo y seguridad empleados en las operaciones auxiliares de repoblación se efectúa, según el plan de mantenimiento para que se encuentren en estado de uso.

2. Efectuar las operaciones auxiliares en los trabajos de apeo y poda para mejorar la calidad y funcionalidad de los montes, siguiendo indicaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

- 2.1 Los pies de árboles durante los trabajos de poda se señalan, optimizando la densidad de la masa forestal.
- 2.2 Los pies se cortan, desraman y tronzan, con desbrozadora o herramientas manuales para adecuar la densidad de la masa forestal.
- 2.3 Los fustes se enganchan o desenganchan con el cabrestante para realizar el arrastre de la madera obtenida, durante el tratamiento silvícola.
- 2.4 Los fustes de pequeñas dimensiones se apilan con la ayuda requerida, arrastrándolos con ganchos.
- 2.5 Las leñas se extraen y amontonan, facilitando su cubicación y transporte.
- 2.6 Los brotes no deseados se podan, eliminándolos para mejorar la calidad de la madera, conforme a las especificaciones técnicas.
- 2.7 El mantenimiento de primer nivel de las herramientas, equipos, maquinaria y útiles de trabajo y seguridad empleados en las operaciones auxiliares de repoblación efectúa, según el plan de mantenimiento para que se encuentren en estado de uso.



3. Ejecutar las operaciones auxiliares de correcciones y prevención de daños en las plantas para favorecer su desarrollo, siguiendo indicaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.

- 3.1 Las plantas se aporcan, evitando marras por descalzamiento.
- 3.2 Los tutores se colocan, sin dañar al árbol para conseguir fustes rectos.
- 3.3 Los protectores se colocan, fijándolos al terreno y sin que dañen al árbol.
- 3.4 La vegetación no deseada se controla, mediante el uso de herramientas manuales y maquinaria de sencillo manejo.
- 3.5 Los abonados y correcciones se efectúan en el momento establecido y a las dosis indicadas.
- 3.6 Las plantas se abonan con las dosis establecidas en el momento indicado.
- 3.7 Los vallados o cercas protectoras se construyen, manteniéndolos operativos con el fin de evitar los daños producidos por el ganado o la fauna salvaje.
- 3.8 El mantenimiento de primer nivel de las herramientas, equipos, maquinaria y útiles de trabajo y seguridad empleados en las operaciones auxiliares de repoblación se efectúa, según el plan de mantenimiento para que se encuentren en estado de uso.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1294_1: Realizar actividades auxiliares en tratamientos silvícolas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Eliminación de la vegetación preexistente.

- Objetivos del tratamiento de la vegetación preexistente: repoblaciones, tratamientos silvícolas parciales, tratamientos silvícolas preventivos de incendios, mejora de pastizales, métodos empleados.
- Técnicas de desbroce de matorral: desbroce selectivo, resultados obtenidos.
- Técnicas de eliminación de residuos y resultados obtenidos: aprovechamiento de leñas, eliminación mediante quema y astillado.
- Herramientas y equipos para el desbroce y eliminación de restos: identificación, descripción, mantenimiento básico, manejo.
- Normativa aplicable básica sobre salud laboral y prevención de riesgos.
- Normativa aplicable, ambiental, básica.

2. Claras y podas.

- Métodos de señalamiento de podas.
- Técnicas de tala de árboles con hacha: guiado y dirección de la caída.
- Desrame y tronzado de fustes apeados: técnicas.
- Operaciones de desembosque. Operaciones de apilado.
- Objetivos de las claras y podas: tipos de podas, eliminación de brotes.
- Podas de realce con herramientas manuales: procedimiento, resultados.
- Herramientas: materiales, equipos y maquinaria de sencillo manejo utilizados en los trabajos auxiliares de apeo, aclarado y poda, selección, tipos, características, uso y mantenimiento.
- Normativa aplicable básica sobre salud laboral y prevención de riesgos aplicable.
- Normativa ambiental aplicable, específica, básica.

3. Prevención y control de daños forestales.

- Instalación de protectores individuales: tipos, colocación y fines.
- Eliminación de vegetación no deseada: precauciones.
- Abonos y enmiendas.
- Procedimiento de construcción de cerramientos perimetrales: tipos de vallas y cercas.
- Herramientas: materiales, equipos y maquinaria de sencillo manejo utilizados en los trabajos auxiliares de prevención y control de daños forestales, selección, tipos, características, uso y mantenimiento.
- Normativa aplicable sobre salud laboral y prevención de riesgos.
- Normativa aplicable, ambiental, básica.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Interpretar correctamente las instrucciones que reciba, responsabilizándose de su ejecución.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Mostrar respeto por el entorno natural y el medioambiente.
- Interpretar correctamente las instrucciones que reciba, responsabilizándose de su ejecución.
- Comunicarse de manera eficaz con el interlocutor adecuado en cada momento.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que



incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1294_1: Realizar actividades auxiliares en tratamientos silvícolas se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar las operaciones auxiliares en el apeo de árboles con desbrozadora y de podas de realce en una masa arbórea de coníferas en estado de monte bravo o bajo latizal, con pies menores de 10 cm de diámetro. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar el disco de corte idóneo para realizar el apeo e instalarlo en la motodesbrozadora.
2. Ejecutar operaciones auxiliares en los trabajos de apeo con la desbrozadora.
3. Realizar la poda de realce en diez pies con herramientas manuales.

Condiciones adicionales:

- El candidato ejecutará las actividades con el equipo de protección individual adecuado.
- Deberá respetarse en todo momento los planes, normas y prescripciones laborales y medioambientales.
- Los árboles a aprear con la motodesbrozadora serán marcados previamente por un superior.



- Se dispondrá de los materiales y maquinaria requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo determinado para cada procedimiento, en función del tiempo invertido por un profesional.
- Se valorará la respuesta a contingencias para la demostración de la competencia, planteándose situación imprevista que sea relevante (por ejemplo: se presentan varios discos de corte para la motodesbrozadora y tendrá que seleccionar el idóneo).

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la selección e instalación del disco de corte idóneo en la motodesbrozadora.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del disco de corte.- Destreza y seguridad en la instalación del disco de corte. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Efectividad en la ejecución de operaciones auxiliares en los trabajos de apeo con la desbrozadora.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cortado, desramado y tronzado de los pies con desbrozadora.- Arrastre de la madera obtenida, según lo establecido.- Apilado de los fustes según lo establecido.- Cubicación y transporte de las leñas obtenidas.- Revisa y mantiene las herramientas, equipos y útiles de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Efectividad en la ejecución de las podas de realce en diez pies con</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de las herramientas necesarias para la labor.

<p><i>herramientas manuales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de las ramas inferiores del árbol. - Ejecución de corte limpio que no produzca el desgarro de la corteza. - Disposición de los residuos de poda para facilitar su trituración y reducir el coste de la misma. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento de residuos generados. - Utilización correcta de equipos de protección individual (EPIs). - Aplicación de las medidas de seguridad. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

<p>4</p>	<p><i>En las operaciones auxiliares en el apeo de árboles, ejecuta el corte, desramado y tronzado de los pies con desbrozadora, arrastra la madera obtenida y apila los fustes, según lo establecido, cubica y transporta las leñas obtenidas y revisa y mantiene las herramientas, equipos y útiles de trabajo.</i></p>
<p>3</p>	<p><i>En las operaciones auxiliares en el apeo de árboles, ejecuta el corte, desramado y tronzado de los pies con desbrozadora, arrastra la madera obtenida y apila los fustes, según lo establecido, cubica y transporta las leñas obtenidas y revisa y mantiene las herramientas, equipos y útiles de trabajo, cometiendo pequeños fallos que no alteran el resultado final.</i></p>
<p>2</p>	<p><i>En las operaciones auxiliares en el apeo de árboles, ejecuta el corte, desramado y tronzado de los pies con desbrozadora, arrastra la madera obtenida y apila los fustes, según lo establecido, cubica y transporta las leñas obtenidas y revisa y mantiene las herramientas, equipos y útiles de trabajo se descuidan aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i></p>
<p>1</p>	<p><i>En las operaciones auxiliares en el apeo de árboles, no ejecuta el corte, desramado y tronzado de los pies con desbrozadora, no arrastra la madera obtenida y no apila los fustes, ni mantiene las herramientas, equipos y útiles de trabajo</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Selecciona las herramientas requeridas para realizar la poda de realce, efectúa el corte de poda limpio, en bisel y a ras del tronco, sin dañar la verruga de cicatrización, con la herramienta adecuada y bien afilada; la altura de poda se encuentra entre 1/3 y 1/2 de la altura del árbol; los residuos de poda se disponen de forma que faciliten su posterior trituración y reduzcan el coste de la misma y maneja con seguridad las herramientas.</i>
3	<i>Selecciona las herramientas requeridas para realizar la poda de realce, efectúa el corte de poda limpio, en bisel y a ras del tronco, sin dañar la verruga de cicatrización, con la herramienta adecuada y bien afilada; la altura de poda se encuentra entre 1/3 y 1/2 de la altura del árbol; los residuos de poda se disponen de forma que faciliten su posterior trituración y reduzcan el coste de la misma y maneja con seguridad las herramientas. En el desarrollo del proceso puede descuidar aspectos secundarios que no influyen en el resultado final del trabajo.</i>
2	<i>Selecciona las herramientas requeridas para realizar la poda de realce, efectúa el corte de poda limpio, en bisel y a ras del tronco, sin dañar la verruga de cicatrización, con la herramienta adecuada y bien afilada; la altura de poda se encuentra entre 1/3 y 1/2 de la altura del árbol; los residuos de poda se disponen de forma que faciliten su posterior trituración y reduzcan el coste de la misma y maneja con seguridad las herramientas. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i>
1	<i>No selecciona todas las herramientas necesarias para realizar las podas de realce. No efectúa el corte de poda limpio y daña la verruga de cicatrización. La altura de poda no se encuentra entre 1/3 y 1/2 de la altura del árbol. Los residuos de poda no se colocan de forma que faciliten su futura trituración y reduzcan el coste de la misma. No muestra destreza ni seguridad suficiente en el manejo de las máquinas y herramientas. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

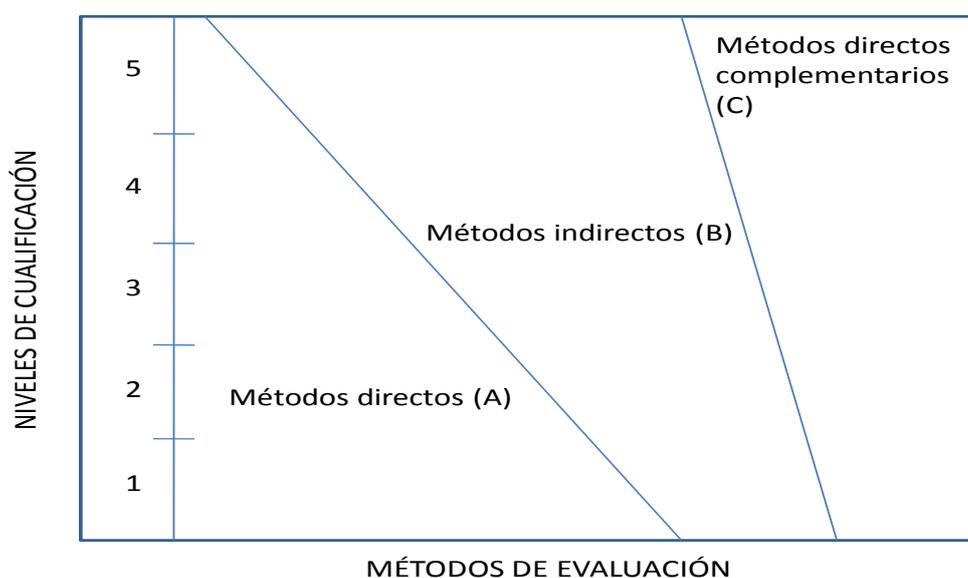
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar actividades auxiliares en tratamientos silvícolas se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Las condiciones adicionales que permiten contextualizar las situaciones cotidianas de un/a profesional en operaciones de tratamientos silvícolas son entre otras:



- Entorno: Lugar de trabajo en masas forestales de regeneración natural o artificial.
 - Condiciones meteorológicas.
 - Situación en que se entregan las herramientas para ejecutar los tratamientos silvícolas.
 - Existencia de suficientes equipos, materiales, herramientas y maquinaria para la realización del trabajo.
 - Calidad y destreza en el trabajo realizado.
- i) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- El candidato ejecutará las actividades con el equipo de protección individual requerido.
 - Deberá cumplirse en todo momento los planes, normas y prescripciones laborales y medioambientales.